

## FINALIDAD Y OBJETIVO

La presente Política de derechos humanos de **BODEGAS EMILIO MORO** tiene como finalidad formalizar el compromiso de respetar y promover todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, y que son relevantes para nuestra actividad y grupos de interés y a prevenir o minimizar cualquier vulneración que pueda producirse.

Esta Política toma como referencia las principales normas internacionales, con las que está comprometida y que adopta como marco regulador de los límites dentro de los cuales debe desarrollarse su actividad económica:

- Carta Internacional de Derechos Humanos de la ONU
- Los ocho convenios fundamentales de la OIT
- Principios Rectores del Pacto Mundial de la ONU
- Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos
- Directrices de la OCDE para empresas multinacionales
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y Principios Empresariales

## COMPROMISOS QUE SE ADQUIERE CON ESTA POLÍTICA

Por medio de esta Política, **BODEGAS EMILIO MORO** se compromete a:

- **EVITAR la discriminación y cualquier práctica que atente contra la dignidad de las personas.** Nos comprometemos a tomar acción frente a cualquier situación que pueda dar origen a discriminación por motivos de raza, etnia, religión, nacionalidad, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás categorías establecidas por la regulación aplicable.
- **RECHAZAR el trabajo forzoso o realizado bajo coacción y la explotación infantil.** Garantizamos que el empleo sea libremente elegido y rechazamos la explotación laboral, el trabajo infantil y las labores forzadas; asimismo, no participamos en negocios que promuevan prácticas contrarias a los derechos humanos.
- **RESPETAR la libertad de asociación y negociación colectiva.** Respetamos al derecho de los colaboradores/as a la libertad de asociación y negociación colectiva, dentro del marco legal y las normas aplicables. La remuneración se basa en principios de recompensa justa y en el respeto de la igualdad salarial para hombres y mujeres.
- **OFRECER condiciones laborales dignas.** Reconocemos el derecho de los colaboradores//as a un salario digno y justo, ajustado a sus experiencias, responsabilidades y funciones y a la legislación aplicable. Fomentar el equilibrio de la vida personal y profesional.
- **ASEGURAR la salud y seguridad de nuestros colaboradores/as.** Promovemos una cultura de prevención en todos nuestros colaboradores/as con el fin de proteger su integridad física y ofrecerles un ambiente de trabajo seguro y saludable. Cumplimos con las leyes y regulaciones de seguridad y salud en el trabajo que se aplican a nuestras actividades.

- **PROTEGER los datos y su privacidad.** Protegemos los datos personales y la intimidad de los colaboradores/as y partes interesadas de acuerdo con la legislación vigente.
- **RESPECTO de los derechos de las comunidades.** Respetamos los derechos en las comunidades locales y allí donde operamos y a contribuir a su crecimiento económico y social.
- **PROTEGER el medio ambiente y prevenir a contaminación** según lo definido en nuestra política ambiental.
- **RECHAZAR la corrupción.** Rechazamos la corrupción en todas sus formas, tanto directas como indirectas.
- **DEFENDER los derechos humanos a lo largo de toda la cadena de suministro.** Nos aseguramos de que nuestros proveedores y clientes muestren un respeto a los derechos humanos reconocidos en la legislación aplicable en el desarrollo de su actividad.

## ALCANCE Y RESPONSABILIDADES

La Política de derechos humanos se aplica a todas las actividades de la bodega con independencia de su naturaleza y del lugar donde se desarrollen, así como a todas sus relaciones comerciales y grupos de interés.

## CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Cualquier incumplimiento o cuestión vinculada a los principios que la Política recoge podrá ser comunicado a **BODEGAS EMILIO MORO** a través del canal de denuncias.

## APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta Política de derechos humanos es aprobada por la Dirección General de **BODEGAS EMILIO MORO**, el día 16 de diciembre de 2024, entrando en vigor desde esta última fecha, y permanecerá vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en la misma la cual será comunicada adecuadamente.

Esta Política de derechos humanos será objeto de revisión anual y actualización cuando sea necesario para adecuarla a los eventuales cambios normativos, sociales, económicos u organizativos.

*Patricia Sánchez Moro*  
*Directora General Bodegas Emilio Moro*